

DILIGENCIA

Para hacer constar que en día de hoy, 23 de Julio de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 21 relativo a notificación y publicación, de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10436.html#toc-seguimiento> :

- Anuncio por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a fecha de la firma digital
La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo

Fdo. Francisca Jiménez Luna

FIRMADO POR	FRANCISCA JIMENEZ LUNA	23/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPX7X9RMEGVT8ZRMWQAM42YN8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	